



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN
RA-20/2018

RECORRENTE:
ALEJANDRA DEL CARMEN LEÓN
GASTÉLUM

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

Atendiendo a la determinación de la mayoría de los integrantes del Pleno tomada en Sesión de Pleno para Asuntos Internos de este Tribunal de Justicia Electoral el quince de octubre del año que transcurre, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 79 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Se retorna el Recurso de Apelación bajo clave de identificación **RA-20/2018**, a la suscrita **Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo** como instructora y ponente, para proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la ley electoral citada.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que realice las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno y en el Libro de Engroses y Retornos.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS